



S. Exptd.: 13.750/AT, 13.751/AT, 13.752/AT, 13753/ATE-2016/fm/rg

Nt Ref.: JAP/rm  
Exptd.: ADM 88/2018  
Asunto: Instalación eléctrica AT

En relación al asunto de: "Instalación eléctrica AT", remitido por el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, de la Junta de Andalucía, observado el informe técnico emitido por D. Bernardo Sánchez Gómez, Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento, de fecha 19/10/2018, se deduce:

1.- La alineación conformada por los apoyos T-61, T-62, T-63 y T-64 al discurrir en su mayor parte por suelos de especial protección por planificación urbanística con la categoría de Cresterías para percepción global del entorno y relativamente cercanos al BIC de la Atalaya de Saleres **DEBERÍA PLANTEARSE SOTERRADO ya que la ubicación y la considerable altura de los postes metálicos contravienen el carácter de protección paisajística y cultural establecido en esa zona por el planeamiento general vigente.**

2- Si bien según se indica en el art. 94.4 del Volumen 5 de Normativa Urbanística del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS., se consideran como usos permitidos las construcciones cuyo fin sea las infraestructuras básicas de abastecimiento, saneamiento, canalizaciones y redes de servicios urbanísticos, será preceptivo por parte del Ayuntamiento la **Declaración del Proyecto como de utilidad pública e interés social.**

3.- Se plantean en el proyecto la apertura de diversos caminos para el acceso a los postes que al discurrir la mayoría de sus trazados por suelos No urbanizable de especial protección **sería necesario recabar el preceptivo informe por parte de la Delegación de Medio Ambiente.**

4.- independientemente de lo especificado en el presente informe, previamente a la ejecución de los proyectos de la subestación de Saleres y de las líneas eléctricas se habría de tramitar el preceptivo **PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN** en base a lo estipulado en el art. 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Adjunto le remito, el citado informe de oposición a la instalación, en el procedimiento de autorización ambiental unificada, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, y lo incorpore al expediente.

El Valle, a 23 de octubre de 2018

El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Palomino Molina

Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada  
Servicio de Industria, Energía y Minas